

TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación del suministro de de muebles y equipos de de cómputo del proyecto denominado: “Establecimiento de un centro especializado de cafés diferenciales en el municipio de Cañasgordas para beneficio del sector caficultor del departamento de Antioquia”.

OBJETO: La Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia, con sede en la ciudad de Medellín, está interesada en recibir propuestas con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución N° 0830 del 28 de noviembre de 2019 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

A continuación, se precisan los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación de los bienes.

OFERENTES: Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la actividad de suministro de muebles y equipos de cómputo

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones trilladora.antioquia@gmail.com y leonardo.arnedo@adr.gov.co hasta el jueves 23 de junio a las 4:00 P.M.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el martes 21 de junio hasta las 4:00 P.M. y se dará respuestas a las mismas a todos los proponentes el miércoles 22 de junio hasta las 4:00 P.M.

Son documentos básicos que deben acompañar la oferta:

- Anexo 1 - **PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA** - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo.

IDENTIFICACIÓN DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS QUE REQUIERE CONTRATAR:

1. Un (1) computador “todo en uno”, Core i 7, Memoria RAM de 8 Gigas, disco duro de una TB, séptima generación, pantalla touch de 23,8”, teclado y mouse inalámbrico, sistema operativo Windows 11. Garantía un (1) año.
2. Un (1) computador “todo en uno”, Core i 5, Memoria RAM de 4 Gigas, disco duro de una TB, séptima generación, pantalla touch de 21,5”, teclado y mouse inalámbrico, sistema operativo Windows 11. Garantía un (1) año.
3. Una (1) impresora multifuncional. Sistema de tinta continua original, 35 páginas por minuto a una cara y a dos caras 70 páginas por minuto.
4. Un (1) Escáner, 65 páginas por minuto a una cara, a dos caras 130 páginas por minuto.

5. Un (1) escritorio lineal en madera y metal de 1,5 x 0,6, x 0,7
6. Un (1) escritorio en L en madera y metal de 1,5 x 1,5
7. Dos (2) sillas ejecutivas, espaldar medio, neumáticas, con brazos, tapizada en paño de color a escoger.
8. Una (1) mesa de trabajo con base metálica y cubierta en madera de 2,5 x 1,0
9. Doce (12) sillas isósceles para mesa de juntas, tapizada en paño de color a escoger.

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- a) Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir el valor de cargue y descargue de los bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en la ciudad de Medellín, en sitio a acordar.
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de estos a la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia.
- e) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia, de acuerdo a la programación establecida.
- f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad y condiciones técnicas de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- g) Informar de inmediato a la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia.
- i) Garantizar la calidad y condiciones técnicas los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- j) Permitir la inspección previa de los equipos con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- k) Suscribir con la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia las respectivas actas de entrega.
- l) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA.

Son obligaciones de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia, las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

3. FORMA DE PAGO:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

100% contra entrega de equipos y bienes en el sitio acordado para la entrega, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

4. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

Conforme el Plan de inversiones aprobado mediante la resolución 830 de 2019 se cuenta con un valor máximo de catorce millones ochenta y ocho mil pesos, \$14.088.000

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

- a) Copia RUT.
- b) Certificado de Cámara de Comercio expedida por término no superior a 30 días antes de la convocatoria.

- c) Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización.
- d) Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- e) Copia de mínimo dos contratos acordes al objeto de la presente convocatoria. La experiencia solicitada será demostrada aportando:
 - Copia del contrato y acta de recibo o liquidación.
 - Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre del Cliente.
 - Nombre de quien ejecutó el contrato.
 - Objeto y/o alcance del contrato.
 - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
 - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato.
- f) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica.

6. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN:

- a) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- b) De Calidad. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- a) La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- g) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- i) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente

procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
 j) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

K) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

6. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta.	Jueves 16 de junio de 2022 (8:00 A.M.)	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/ Página WEB Cooperativa
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	Hasta las 4:00 P.M. del martes 21 de junio de 2022	
Respuestas a las observaciones	Hasta las 4:00 P.M. del miércoles 22 de junio de 2022	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
Plazo de presentación de ofertas Cierre.	Hasta las 4:00 P.M del jueves 23 de junio de 2022	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, Nro 5, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización Cañasgordas y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA ECONOMICA

Lugar, día, mes de 2022.

Señores

Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución N° 0830 de 2019, para la contratación del suministro de muebles y equipos de cómputo para el proyecto denominado: “Establecimiento de un centro especializado de cafés diferenciales en el municipio de Cañasgordas para beneficio del sector caficultor del departamento de Antioquia”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la ejecución prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

La presente oferta económica se describe así:

:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

 Firma del Representante del
 proponente
 Nombre: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar
 información] Proponente:
 NIT proponente

Teléfono
 Correo electrónico

CONTRATO DE SUMINISTRO

Entre los suscritos a saber **Jorge Alberto Giraldo García** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.622.063 actuando en nombre propio y en representación de la **Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia** con Nit 800.021.698-2, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE y _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía _____ quien actúa en calidad de representante legal de _____ con Nit _____ y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de como proveedor del bloque 1, suministro de equipos de cómputo y muebles para el proyecto **“Establecimiento de un centro especializado de cafés diferenciales en el municipio de Cañasgordas para el beneficio del sector caficultor del departamento de Antioquia”**, PIDAR N° 0830 de 2019, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

A través de la Resolución N° 0830 de 2019, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: “Establecimiento de un centro especializado de cafés diferenciales en el municipio de Cañasgordas para el beneficio del sector caficultor del departamento de Antioquia”

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

PRIMERO: OBJETO: contratación del suministro de los equipos de cómputo y muebles del proyecto denominado: “Establecimiento de un centro especializado de cafés diferenciales en el municipio de Cañasgordas para beneficio del sector caficultor del departamento de Antioquia” que a continuación se relacionan:

1. Un (1) computador “todo en uno”, Core 17, Memoria RAM de 8 Gigas, disco duro de una TB, séptima generación, pantalla touch de 23,8”, teclado y mouse inalámbrico, sistema operativo Win 10. Garantía un (1) año.
2. Un (1) computador Lenovo “todo en uno”, Core 15, Memoria RAM de 4 Gigas, disco duro de una TB, séptima generación, pantalla touch de 21,5”, teclado y mouse inalámbrico, sistema operativo Win 10. Garantía un (1) año.
3. Una (1) impresora Epson L575. Impresora, copiadora, escáner, fax, sistema de tinta continua original. Escáner WorkForce DS-530. 35 páginas por minuto a una cara y a dos caras 70 páginas por minuto.
4. Un (1) Escáner Epson WorkForce DS-860. 65 páginas por minuto a una cara, a dos caras 130 páginas por minuto.
5. Un (1) escritorio lineal en madera y metal de 1,5 x 0,6, x 0,7
6. Un (1) escritorio en L en madera y metal de 1,5 x 1,5
7. Dos (2) sillas ejecutivas, espaldar medio, neumáticas, con brazos, tapizada en paño de color a escoger.
8. Una (1) mesa de trabajo con base metálica y cubierta en madera de 2,5 x 1,0
9. Doce (12) sillas isósceles para mesa de juntas, tapizada en paño de color a escoger.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo; así:

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATANTE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: Pago único previa presentación del Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización contratante, supervisor y Director de la UTT.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CONTRATANTE

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la cooperativa. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del proveedor en la ciudad de Medellín o en sitio a acordar, también en la ciudad de Medellín.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.

Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.

Asumir el valor de cargue y descargue de los bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el sitio acordado.

Asumir la responsabilidad de conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de estos.

Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité

Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y la Cooperativa) de acuerdo a la programación establecida.

Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que EL CONTRATANTE pueda realizar la revisión de cada una, verificando el estado y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.

Informar de inmediato al CONTRATANTE de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

Constituir la póliza de calidad del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por EL CONTRATANTE la póliza modificada.

Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil colombiano.

Permitir la inspección previa de los insumos y herramientas con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.

Suscribir con EL CONTRATANTE las respectivas actas de entrega.

Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de EL CONTRATANTE las siguientes: 1) Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:

- a) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- b) De Calidad. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corren por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.

DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DÉCIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

DÉCIMA SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio xxxxxxxxxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: Carrera 50 N° 50-14 Piso 20, teléfono 604 4 44 3075, correo electrónico: trilladora.antioquia@gmail.com

EL CONTRATISTA: teléfono: correo electrónico:

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Medellín a los ___ días del mes junio del año 2022; sin embargo, iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

EL CONTRATANTE _____

EL CONTRATISTA _____